

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		Interior 4 por 100 - Carpetas	EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo		Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	6 por 100	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100					
						Al contado	Al contado	faltado 1917							
1	212 700	>	438 500	165.000	>	33.000	101.000	13.500	11.500	4.000	>	>	>	>	974.200
2	680 000	>	304.000	121.100	>	2.500	101.500	84.000	>	35.500	>	>	>	>	1.332 600
3	797 000	250.000	776.500	124.500	>	>	61.000	45.000	40.000	4.000	>	4.000	>	>	2.136.000
4	585.400	100 000	618.500	178.800	>	6.500	321 500	138.000	>	2.000	>	88.000	>	>	1.961.200
5	685.600	50.000	508.000	82.700	>	15.500	123.800	109.500	>	60.000	>	10.500	>	>	1.666.100
6	485.900	>	264.000	281.000	>	7.500	168.000	83.000	>	10 000	>	1.500	>	>	1.511.600
7	548 300	>	432.500	232.000	>	33.500	76.500	68.000	>	22.500	>	93.700	6.000	>	1.476.700
8	165.300	>	204.000	259.900	>	63.000	76.500	104.500	>	5.000	>	60.900	>	>	950.700
9	431 500	700.000	279.500	100.000	>	29.000	54.000	6.000	>	14.500	>	58.000	>	>	1.677.600
10	428.100	150.000	473.500	92.300	>	29.000	54.000	6.000	>	18.000	>	50 800	>	>	1.677.600
11	428.100	150.000	473.500	92.300	>	31.000	162.000	101.500	>	8.000	>	7 500	>	2.000	1.534.400
12	756.600	600.000	637.000	677.400	>	1.500	103.000	129.500	>	89.500	>	34.600	>	>	3.021.100
13	297.200	150.000	437.500	480.500	>	30.000	193.000	116.500	>	25.000	>	36.500	>	>	1.817.700
14	235.800	700.000	398.000	339.500	96.000	33.000	260.500	266.500	>	117.000	>	31 600	>	>	2.477.900
15	383.000	>	155.500	469.000	>	27.000	75 000	89.500	>	10.000	>	24.000	57.000	>	1.265.100
16	540.700	350.000	197.500	341.000	>	11.000	80.500	105.000	>	4.500	>	16.600	94 000	>	1.844.800
17	351.700	300.000	642.000	335.300	>	128.500	143.000	28.000	>	>	>	26.500	235.500	>	2.188.500
18	151.000	450.000	206 000	92.000	>	8.500	148.500	40.500	>	10.000	>	21 800	>	>	1.123.300
19	992.300	750.000	103.500	178.900	48.000	74.000	89.500	150.000	>	20.000	>	21 800	>	>	2.417.500
20	423.800	3.400.000	108.500	75.900	192.000	24.000	79.500	128.000	>	18.500	>	27 100	48.000	>	4.522.300
21	359.100	550.000	281.000	83.500	192.000	64.500	84.000	88.000	>	16.500	>	11.700	55.500	>	1.912.800
22	186.500	1.050.000	251.000	244.500	696.000	34.000	20.500	8.500	>	5.000	>	22.500	62.500	>	2.583.000
23	243.600	250.000	189.700	147.000	120.000	72.500	44.000	15.500	>	25.500	70.000	6.800	213.000	>	1.409.100
24	522.800	1.750.000	211 000	79.800	720.000	4.000	50.500	106.500	>	15.000	>	21.000	>	>	8.541.100
25	844.700	>	147.500	526.300	>	5.000	26.000	137.500	>	28.500	>	>	20.000	>	1.235.500
	10.800.600	11.550.000	8.254.700	5.807.400	2.064.000	734.000	2.623.300	2.140.500	518.000	573.000	70.000	627.000	816.500	2.000	46.580.300

Madrid, 2 de Agosto de 1920. — El Director general, D. Díaz Gómez.

Gaceta de Madrid - Núm. 221 - 8 Agosto 1920 - Anexo núm. 2 - Página 39

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Florentino de la Macorra.....	Oficial de 2. ^a clase en la Delegación de La Palma.....	Oficial de 2. ^a clase en la Delegación de Gran Canaria.....	»
Antonio Putana Rodríguez.....	Idem de 2. ^a en Gran Canaria..	Idem de 2. ^a id. id. en La Palma.	»
Ciriaco Vicente Ralero.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Almería.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Coruña.....	»
Rodolfo Gómez Artigao.....	Idem de 3. ^a , id. id. de Albacete.	Idem de 3. ^a en la Delegación de Mahón.....	»
Rodolfo Gómez Artigao.....	Idem de 3. ^a (electo) en la Delegación de Mahón.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Sevilla.....	»
Juan González Delgado.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Vizcaya.....	Excedente de uno a diez años..	Artículo 41.

Madrid, 5 de Agosto de 1920.—El Subsecretario, Juan J. Ruano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de guerra:

7.529

ANORTE MATEO, Antonio (a) "el Cano"; natural de San Miguel de Sallinas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Antonio y María Rita; domiciliado últimamente en Torreveja, calle Capdepón; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8980 y 8980 bis

7.530

AURRITI VALDES, Josefa; de estado soltera, de veintidós años, ambulante; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por hurto de arreos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 8972

7.531

BENTEZ BONILLA, Josefa; hija de Juan y de Trinidad, natural del Viso del Alcor, profesión vendedora, de estado viuda, de treinta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Peñuelas, número 14; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito el Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don Fernando Ganziñito, calle Almirante Apodaca, número 4. 8991

7.532

CAMPANO JAUME, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Verdi, número 217, primero, segunda; procesado por infidelidad en la custodia de documentos y hurtos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 8950

7.533

CANIBLIA PERROTO, o PEBOTO, José; que también ha usado el nombre de Francisco Sarotti Morell, natural de Austria, profesión pintor, de treinta y

un años de edad, hijo de Blas y de Arángela; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sordani, número 5; procesado por uso público de nombre supuesto, causa número 351 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría del Sr. Grases, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 8953

7.534

CATALINA, Miguel; de profesión camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, se ignora el número; procesado por lesiones en causa número 683, de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 8986

7.535

CLAUSOLLES BENACH, José María; hijo de Emilio y Gertrudis, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, 18, principal; procesado por estafa, sumario número 188, de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de distrito de la Audiencia, Secretaría de Sr. Durán. 8960

7.536

GLOSAS Y VILA, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Manresa; Miguel Ortiz Pérez, de treinta y un años de edad, hijo de Domingo y de Eusebia, casado con María Ribas, y Agustín Roca Soldevilla, de veinte años, hijo de Jaime y de Buenaventura, natural de Estagelt (Francia); los tres de oficio vagabundos, comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ignora su paradero; procesados en causa número 111 de 1919, instruida en el Juzgado de San Felip de Llobregat, sobre hurto de una bicicleta; comparecerán ante dicho Juzgado en término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente, para hacerle una notificación, apercibiéndoles que, en otro caso, será declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 8939

7.537

CRIADO BERTANO, Bruno; hijo de Dámaso y de Felipa, natural de Zarzuela del Pinar (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Avila; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional, para práctica de diligencias judiciales. 8852

7.538

CUENCA, Máximo; hijo de padre desconocido y de María; natural de Mejezes de Iscar (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Avila; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, que ha decretado su prisión provisional para práctica de diligencias judiciales. 8853

7.539

CUESTA MERINO, Ascensión; de estado soltera, de veintitrés años, ambulante; domiciliada últimamente en Logroño; procesada por hurto de arreos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 8971

7.540

CHAVES PEREZ, Eudoro; natural de Nieves (Pontevedra), de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro a veinticinco años, de estatura regular, pelo y cejas negras y ojos castaños claros; domiciliado últimamente en Sotroñdo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser reducido a prisión. 8926

7.541

DOMINGUEZ BERMUDEZ, Agustín; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones en causa 261 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8918

7.542

FELIE, Arsene; hijo de Enrique y de Rosalia, natural de Brene Leconte du Haineau, Belgique, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, con instrucción, sin antecedentes ni inscrito en su Consulado; procesado por hurto número 366 de 1919, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Ribas, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 8863

7.543

FERNANDEZ ESCOBAR, Ana Rita (a) Charrana; hija de Ramón y de Hipólita, natural de Balerna, de estado soltera, profesión prostituta, de diez y nueve años; domiciliada últimamente en Adra; procesada por hurto causa número 361-918; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería. 8945

7.544

FERNANDEZ HERNANDO, Hierro; de estado soltero, profesión arriero, de diez y nueve años de

edad, hijo de Darío y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Reloj, número 12, piso tercero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

8915

7.545

FERNANDEZ DE LA MATA, don Pedro; alto, delgado, bigote negro pequeño, ojos pequeños, castaños, vestido de oscuro, sombrero flexible, que estuvo establecido en Cuadros Mayores (Huelva), y que es vecino de Madrid; procesado por contrabando y defraudación en causa número 771 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8964

7.546

GARCIA APARICIO, Enrique; de estado soltero, profesión cabrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por infracción de la ley de Caza, 208-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

3860

7.547

GARCIA Y GARCIA, Eufemio; natural de Castrillo de Guareña (Zamora), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Laureano y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasaña, número 19, principal; procesado por estafa en causa número 1.365-917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

8884

7.548

GOMEZ DE LA TORRE, Cándido; natural de esta Corte, hijo de Gabino y de María, de veintisiete años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teruel, de cincuenta y siete años, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje color azul marino; procesado en causa por hurto y daños número 392 de 1917; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8912

7.549

GONDAR CASTRO, Albino, soltero, de veinticinco años, obrador, natural de la parroquia de Padrenda, Ayuntamiento de Meaño, hijo de José y de Joaquina; procesado en sumario por el delito de falso testimonio; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Cambados para ser indagado.

8955

7.550

GONZALEZ FERNANDEZ, María; de diez y seis años de edad, casada, hija de María, natural de San Lorenzo de Doso, Ayuntamiento de Narón, partido de El Ferrol, de donde fué vecina, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarada rebelde.

8867

7.551

HERNANDEZ ADAN, Vicente; vecino de Binefar, domiciliado últimamente en Binefar; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción de Tamarite para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y recibida indagatoria.

8993

7.552

IGLESIAS ANDRADE, Antonio (as La Juanita); natural de Feigueira, de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años de edad, hijo de Marcelino y de Benita, domiciliado últimamente en Monterroso; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días, a contar desde el en que tengan lugar las publicaciones en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Chantada, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

8868

7.553

IGLESIAS FERNANDEZ, José; natural de Villar de Cruces, partido de Lalín (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, grueso, color sano, bigote pequeño, barba poblada, pelo rubio, con una cicatriz en la mandíbula superior, lado izquierdo; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

8997

7.554

LIZ LOPEZ, Manuel; de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Sarriá (Lugo), residente últimamente en Ponferrada; procesado por el Juzgado de Ponferrada, en el sumario 133 del año pasado, por el delito de hurto de 300 pesetas; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, sito en la plaza de la Constitución, número 3, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8928

7.555

LOPEZ JIMENEZ, Manuel; de veintiséis años, soltero, del campo, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle del Paseo de los Tristes, natural de Granada, hijo de Antonio y de María; procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8963

7.556

MARTIN Y MARTIN, Feliciano; natural de Villavieja (Madrid), hijo de Lino y de Juana, de treces años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 87, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste pantalón de pana y chaquetilla azul; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8911

7.557

MARTINEZ FERNANDEZ, Andrés; natural de Yuste (Soria), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años de edad, hijo de Braulio y de Quintina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Limón, número 16; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de don Juan Infante.

8916

7.558

MARTINEZ PUNZON, Sebastián; hijo de Diego y de Blasa, natural de Almería, de estado soltero, profesión barrilero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, número 605 de 1917; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería.

8916

7.559

MATEOS ALONSO, Felipe; de diez y nueve años de edad, hijo de Julián y Cecilia; Fernández García Bernardo, de veintiséis años, hijo de Juan y Beatriz; de la Fuente Verde Gonzalo, hijo de Miguel y de María, de diez y siete años; Mateos Lorenzo Leandro, de veinte años, hijo de Nicolás y de María; Mateos Mateos Miguel, de veinte años, hijo de Francisco y de Josefa, todos naturales y vecinos de San Pedro Ceque, Bonavente (Zamora); procesados por el Juzgado de Ponferrada en sumario número 124 de 1918, por el delito de hurto; comparecerán ante el mismo en el término de diez días para ser emplazados, apercibidos que de r

verificarlo, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio consiguiente. 8984

7.560

MENENDEZ, Manuel; de treinta y cinco a cuarenta años, estatura baja y bastante chato; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca; procesado por estafa, sumario 689-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado, L. de Pando. 8885

7.561

MONTERO LOPEZ, Nieves; natural y vecina de Pozobondo, de estado soltera, de treinta y seis años de edad; domiciliada últimamente en Nava de Arriba; procesada por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Chinchilla, para ser reducida a prisión y otras diligencias en el sumario número 20 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8959

7.562

MORINO GONZALEZ, Juan María; de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Magdalena, casado, carpintero, natural y vecino de San Martín de Ferreira término municipal de Polas de Rey (Lugo); domiciliado últimamente en dicho pueblo de San Martín de Ferreira; procesado en causa número 53 de 1919, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, quien lo tiene acordado en dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 8976

7.563

NARBONZ MARTI, José; hijo de José y Filomena, natural de Viver, provincia de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión lampista, de diez y siete años, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de León, 13, cuarto, segunda; procesado por hurtos, números 495 y 4.860 de 1919, juzgado contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 8862

7.564

OTERO ERREA, Manuel; de estado casado, profesión joyero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, números 77 y 79, primero; procesado por estafa en causa número 645-920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta

Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, 8883

7.565

PASTOR BOTELLA, Lorenzo; hijo de Vicente y de Florencia, natural de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, número 605 de 1917; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería. 8914

7.566

PEREZ LUQUE, Ana; de estado casada, profesión su sexo, de treinta y siete años; domiciliada últimamente en Linares; procesada por hurto, sumario número 39 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducida a prisión. 8875

7.567

PUIG, José; que trabajó en la fábrica de curtidos de los señores Casas y Ferrer, de Barcelona, profesión curtidor; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Horta, punto conocido por "Once Casas"; procesado por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital. 8952

7.568

PUIG MASSONS, Eusebio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital. 8951

7.569

ROCA PEREZ, Andrés; de estado soltero, profesión ganadero, de doce años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto, sumario número 39 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducido a prisión. 8876

7.570

ROCA VILLALVA, Andrés; de estado casado, profesión cabrero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto, sumario 39 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducido a prisión. 8874

7.571

ROMAN PEREZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa, de quince años, soltero, pintor; domiciliado en Madrid, calle de Oviedo, 2, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana oscura; procesado en causa número 102 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8910

7.572

RISQUET, Vicente; profesión de comercio, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 8938

7.573

SAEZ GARCIA, Manuel; natural de Madrid, hijo de Luis y de Francisca, de veintidós años, soltero, alfabetado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Altamirano, 3 o 10, solar, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje claro; procesado en causa por hurto, número 138 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y se parará el perjuicio que hubiere lugar. 8910

7.574

SANCHEZ JAFME, Francisco; natural de Churriana, de estado soltero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Málaga, a responder de los cargos en causa 109 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8919

7.575

TEJERA ALMEIDA, Agustín; hijo de Domingo y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en dicha población; procesado por hurto en la causa número 241 de 1917; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de dicha ciudad de Las Palmas, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial en la causa expresada. 8879

7.576

TENEO TELLO, Antonio; de treinta y un años, soltero, del campo, natural de Córdoba, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Puercos, hijo de Juan y de Antonia; procesado en causa 187 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de Aguilar, a constituirse en prisión en citada causa.

6930

7.577

VALENZUELA GONZALEZ, Encarnación; vecina de Granada; domiciliada últimamente en Granada, calle de Santiago, número 12, natural de Granada, hija de Antonio y de Elvira; procesada en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8062

7.578

VERDESOTO GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Dolores, de diez y siete años, soltero, sin domicilio, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje de americana color café; procesado en causa por hurto, número 172 de 1918; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8013

7.579

VILELA, José (a) "Agustino"; natural de Santo Tomé de Oira, término municipal de Carvia (Pontevedra), de profesión labrador, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Agustina, estatura corta, ojos negros, pelo idem, barba poca, bigote regular, nariz larga degado, trigueño; domiciliado últimamente en San Verísimo de Fejanen, término de Tomo, en este partido; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Arsená dentro del plazo de diez días.

8018

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, capa torca mosqueada, de 1,51 metros de alzada, hierro particular en la nalga izquierda, hierro del Fénix Agrícola R. núm. 19 en la nalga derecha y el de la Compañía La Previsión Agrícola, letra L. número 7 en la nalga izquierda; y otra yegua de un año, alzada 1,35 metros, capa negra, ostreada, con un verruco sobre la boca nasal derecha; Heva de marca de Sociedad La Previsión

Agrícola en la nalga izquierda; deteniéndolo a sus ilegítimos poseedores, así como a dos sujetos sospechosos, que uno de ellos es peliquero, hojalatero y lañador, conocido con el nombre de Adolfo, que al amanecer del 24 del actual fueron vistos en el puente de las Almellas del término de Almadenejo, con dirección a dicho pueblo, apartándose del camino. Puse así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número 71 de este año.

Almadén, 28 de Junio de 1920.—El Juez, Germán Sánchez.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—8855

ALMERIA

D. Pedro Pascual Domínguez Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Angel Vizcaino González, en nombre del Banco de España, contra la Sociedad Santiago Peydro e hijo, en liquidación, sobre cobro de cantidad, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Almería a 12 de Julio de 1920, el señor D. Francisco Robles Figueroa, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos en juicio declarativo de mayor cuantía entre partes de la una, como actora, el Banco de España, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Angel Vizcaino y dirigida por el Letrado D. Francisco Rico y Pérez, y de otra, como demandados, la Sociedad Santiago Peydro e hijo, en liquidación, D. Santiago Peydro Baillo y D. Santiago Peydro García, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.— Fallo que debo condenar y condeno a la Sociedad Santiago Peydro e hijo, en liquidación, D. Santiago Peydro García y D. Santiago Peydro Baillo y sus legítimos sucesores de los mismos, si alguno hubiere fallecido, a todos solidariamente entre sí, a que aborcen al Banco de España la suma de quinientos cuatrocientas ochenta pesetas, que al mismo la dicha Sociedad adeuda, con más el interés legal del 5 por 100 anual a partir del 9 de Octubre de 1917, con la limitación esta contenida, respecto a los señores D. Santiago Peydro García y D. Santiago Peydro Baillo y sus sucesores, de que no se podrá repetir contra los bienes particulares de los mismos sino después de hecha extinción del haber social, y se declara subsistente la prenda constituida en fianzamiento de la obligación cuya efectividad se reclama, todo ello con expresa condena de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Robles Figueroa.

Cuya sentencia se publicó en el mismo día.

Y para que esta sentencia sirva de modificación en forma a los demandados que en la misma se expresan, se pone el presente, que firmo en Al-

mería a 2 de Agosto de 1920.—El Secretario, Ignacio Pinedo.—El Juez, Pedro Pascual Domínguez.

X—1840

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, 1,08 metros de alzada, capa rucia, rabigerreña y un burracho de ocho meses, alzada 1,01 metro, pelo rucio, entero, ambos con el hierro de la Compañía "Banco Agrícola Andaluz" en el anca derecha, letra B. número 1, en la cual están asegurados los cuales fueron sustraídos en la noche del 13 de Septiembre último de la dehesa Las Machucas, de este término y son de la propiedad del guarda de dicha finca Pedro Terrina Alesón, pretendiendo de ser habidos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye por hurto, con el número 202 de 1919.

Badajoz, 27 de Junio de 1920.—El Juez Manuel Mesa Chaix.—El Secretario Judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—8850

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alberto Hidalgo Alfonso, de veintidós años de edad, natural de Aliseda (Cáceres), vecino de Villar del Rey, a Antonio Carrillo Martín y a D. José Sanabria, vecino de Alburquerque, a fin de que comparezcan dentro de los diez días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juzgado instructor de esta capital, para recibirse declaración (al primero en concepto de acusado) en el sumario que instruyo sobre contrabando de una caballería, con el número 124 del pasado año; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 27 de Junio de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario Judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—8858

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una cordera de unos cuatro meses en Agosto del pasado año fina, rabo largo, blanca, apuntándole el cuerno, raza de las de La Granja que fué sustraída en el campo del Cañizo de esta ciudad, en la mañana del 14 de dicho mes y año, y era de la propiedad de Domingo Fernández Sánchez, pretendiendo de ser habida a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren; si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario

que instruye por dicho hecho, con el número 187-919.

Badajoz, 29 de Junio de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chacín.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—8867

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Jesús Rodríguez Guerra, Registrador de la Propiedad que fué en los Registros de Alfaro, en la Audiencia Territorial de Burgos; de Chataada y Sarriá en la de La Coruña; de Játiba y Susca, en la de Valencia, y, finalmente, en el del distrito de Occidente, de Barcelona, en el que casó por jubilación en virtud de Real orden de 11 de los corrientes, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo tiene prestada, y las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra la misma, deberán formularla dentro del plazo de tres meses ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría a cargo de D. Jaime Riva.

Barcelona, 30 de Junio de 1920.—El Juez (illegible).—El Secretario: Por D. Jaime Riva, José V. Vela.

JO—8861

BRIVIESCA

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se sigue contra Manuel Rodríguez Martínez, Alejandro Rodríguez Morales, José Rodríguez Iglesias y Miguel Moreno López, sobre robo de varias expediciones del tren, he acordado publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID el presente para que los que se reputen dueños de

Una mula de siete años, de 1,47 metros de alzada, pelo negro, con vejigas pasadas en sus cuatro extremidades.

Una mula de trece años, de 1,51 metros de alzada, pelo castaño oscuro, muy caída de grupa, con mala dentadura, sin negrilla.

Una mula de diez años, de 1,53 metros de alzada, pelo tordo claro, dada fuego en todo lo largo de los tendones suspensorios del menudillo de las dos extremidades anteriores.

Dos carros que, con ligeras diferencias iguales, y parece ser construídos en el mismo taller; ambos son de vares, de 1,80 metros de largo en la escalera por 1,20 de ancho, ambos pintados de encarnado escotera y ruedas con toldo y visera cogida, los toldos pintados uno en gris con cenizas emparradas y el otro en azul con alguna lista negra, comedores en blanco con freno, uno ce cigüeña y otro de palanca, la palanca el gris, la cigüeña el azul, montado en palomelas el del toldo gris y sobre el muelle, el otro, ambos bastante nuevos.

Tres bridas, dos de carro y uno de de coche.

Tres colleras a la catalana con quitamanta.

Dos silleas de carro,

Dos sofras de ídem,

Dos barrigueras de carro,

Dos retrancas.

Tres pares ramalillos.

Tres horcates, uno con francatetas, otro tirante de material y otro forrado de cáñamo con material y su lomera.

Todas estas guarniciones son en negro, menos el bridón de coche, que es de color avellana.

Cuyos efectos fueron ocupados por la Guardia civil, para que en el término de ocho días, con prueba de preexistencia en su dominio, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Briviesca a reclamarlos, apercibiéndolo que pasado el plazo se les dará el destino procedente.

Dado en Briviesca a 29 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Cesar Cánovas. — Por su mandado, Laureano García.

JO—8864

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de 12 del presente mes, citar por medio de la presente a un portugués que vendió en el pueblo El Peso (Portugal), un mulo a Francisco González, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye por hurto, señalado con el número 74 del año actual, contra el referido Francisco, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 30 de Junio de 1920. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—8865

El Sr. D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de 9 de Junio último, citar por medio de la presente a Antonio Tavares y a un pellicuero cuyo nombre y apellidos se ignoran, vecinos de Nuños (Portugal), que el 1 de Septiembre del año último ayudó al primero a Diego Andrés Sierra a estolar una cabra, y el segundo le compró la piel de ésta, para que en el término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue contra dicho Diego, con el número 56 por hurto, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 1 de Julio de 1920. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—8866

GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Ginz de Limia y su partido.

Por la presente se llama a Luis Lomada Romero, de veintidós años de edad, hijo de Julián y Raimunda, soltero, carpintero, natural y vecino de San Pedro de Laroá, término municipal de Moreiras, en este partido, de baja estatura, ojos, cejas y pelo castaños, nariz bien proporcionada, boca regular y rostro de buen color, viste traje de paño, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión provisional, decretada en sumario que con el nú-

mero 15 del año 1918 se sigue en este Juzgado contra el mismo y otros por lesiones, prevenido de que si no comparece será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dado en Ginz de Limia, a 1 de Julio de 1920.—El Juez, Ramón Osorio. El Secretario, L. Lulu Porfirio García.

JO—8871

LA CAROLINA

Don Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra, pelo pardo, de nueve años, alzada 1,15; no tiene defectos ni señales algunas; propiedad de Antonio Rodríguez González que fué hurtada la madrugada del 19 al 20 del actual del sitio llamado Vista Alegre, término de Arquillos; y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 25 de Junio de 1920.—El Secretario, A. Manjón.—El Juez de instrucción, Gonzalo Fernández de Castro.

JO—8873

LERIDA

Don Enrique Gómez de Costina, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, ha comparecido Doña Encarnación Casanueva Fajques Sastre, viuda y heredera, hija de D. Rafael Ramos Barañana, Registrador que fué de la propiedad del partido, explicando, como tal, la devoción de la fianza que dicho señor tenía constituida para garantía de su cargo, el cual sirvió en los de Solán, Redondela, Pego, Nava del Rey, Elche, Llerena, Denia y Lérida; y de conformidad a lo dispuesto en el art. 307 de la Ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, se hace público para que, en el plazo de tres meses, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, todo aquel que tuviere alguna acción que deducir contra dicho señor, presente la oportuna reclamación ante este Juzgado, apercibiéndose que, de no formularse ninguna, se elevará el expediente al Sr. Presidente de la Audiencia del territorio a los efectos de justicia procedentes.

Lérida, 30 de Junio de 1920.—Ante mí, Domingo Sobrevilla.—El Juez Enrique Gómez.

JO—8881

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 4 del actual en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de la Compañía Transmediterránea, Sociedad anónima domiciliada en Barcelona, contra los Sres. Gto Ansaldo y Compañía Sociedad anónima ita-

iana domiciliada en Roma, con representación en Madrid, y contra su representante D. Salvador Positano, personalmente, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre rescisión de contrato de constitución de una Sociedad anónima denominada "Ansaldo y Transmediterránea", e indemnización de daños y perjuicios; ha acordado se emplaze por segunda vez al demandado D. Salvador Positano, por medio de la presente cédula, fijada en el sitio público de costumbre e inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Agosto de 1920.—El Secretario, José Dalmau.

X—1842

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte para cancelación y devolución de la fianza prestada por D. Manuel Sánchez Molina, para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona del Occidente de esta capital, mediante a haber sido declarado jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el primer edicto que se expide, y que el expresado señor Sánchez Molina ha servido los Registros de la Propiedad de Sites, Orceira, Sortes, Totana, Inca, Játiva, Ubeda, Granada, Alcira y Madrid (Occidente).

Dado en Madrid a 15 de Julio de 1920.—El Secretario, L. Felipe de Sarda.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.

JO—10852

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en los autos de testamentaria de doña Concepción de Sola y Garrido, se anuncia por el presente el arriendo en pública subasta, por el precio fijado, de la siguiente finca:

Un cortijo titulado "El Argamason", con su buena casa de labor, perteneciente a la testamentaria dicha, sita en término de Santiago de Calatrava, cuyos linderos son bien conocidos y tiene de cabida 99 fanegas de tierra. El tiempo de este arriendo será el de seis años, contados desde el 30 de Agosto actual, hasta el día 15 del mismo mes de 1926, con derecho a resoger el arrendatario en el año si-

guiente la cosecha de los barbechos que haya sembrado en el último del arriendo, el colono pagará en estos seis años la renta anual de 6.000 pesetas, debiendo verificar el pago de la mitad de la primera en la mesa del Juzgado al declarar el remate a su favor, como luego se dirá, y la otra mitad de la misma el día 15 de Agosto de 1921, en el domicilio del administrador de la testamentaria o en el del subalterno de Santiago de Calatrava, y las cinco restantes se pagarán, vencidas, el 15 de Agosto de los años 1922, 1923, 1924, 1925 y 1926, respectivamente.

La subasta del arriendo se celebrará simultáneamente ante este Juzgado de Madrid y en el de Martos el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrán de consignar los licitadores en la mesa del Juzgado 1.000 pesetas que se devolverán terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación hasta que se otorgue la escritura de adjudicación dentro del plazo de diez días en Madrid, por D. Antonio del Aguila y Sola, Administrador judicial de la testamentaria, perdiendo el depósito si no se presentase a dicho otorgamiento o intente variar cualquiera de las condiciones de la subasta; que no se admiten proposiciones que no cubran el importe del arriendo, debiendo de hacerse las pujas a la llana, siendo condición precisa del mejor postor consignar en la mesa del Juzgado el importe de la mitad de la primera renta adelantada íntegramente, y si así no lo hiciere, se adjudicará el remate a cualquiera de los postores que cumplieren con este requisito, empujando por los que hicieron mayores posturas y entonces perderá las 1.000 pesetas el rematante que no hiciere la expresada consignación de renta; que no pueden concurrir a la subasta Agentes de negocios, Procuradores ni apoderados que pretendan hacer cesión de sus derechos; que los gastos de subasta, otorgamiento de escritura y pago de derechos reales e inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; que el administrador de la testamentaria se reserva el derecho de exigir judicialmente las responsabilidades en que pueda incurrir el rematante que directa o indirectamente trate de inferir algún perjuicio a la herencia no presentándose al otorgamiento de la escritura, pretendiendo se modifiquen las condiciones de la subasta o por cualquier otro motivo que envuelva lesión para los intereses del caudal hereditario y que el pliego de condiciones con sujeción al que se formalizará la subasta y otorgará la escritura, además de las que ya quedan consignadas, estará de manifiesto en la

Secretaría del que refrenda, en la del Juzgado de Martos y en el domicilio del Administrador subalterno de la testamentaria, D. Fernando Marlos Moya, en Santiago de Calatrava.

Madrid, 3 de Agosto de 1920.—Pública.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para su publicación en la GACETA.—Madrid, 4 de Agosto de 1920. El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.—V. B.º: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla.

X—1843

MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña María de los Dolores Marroyo Gago, vecina de Puebla de Cazalla, soltera, mayor de edad, solicitando se declare la ausencia de su hermano de doble vínculo D. Diego Marroyo Gago, soltero, mayor de edad, que hace más de nueve años se ausentó del referido pueblo, sin tener noticias del mismo ni haber dejado apoderado para que administre sus bienes.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos por medio del presente, por segunda y última vez.

Morón, 2 de Agosto de 1920.—El Juez Antonio Fernández Gordillo.

X—1844

JUZGADOS MUNICIPALES

GARROVILLAS

D. Florencio Breña Rubio, Juez municipal de Garrovillas (Cáceres).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se proveerá conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro de quince días a contar desde la publicación de este edicto.

En este Juzgado hay próximamente 1.600 vecinos, siendo proporcionado a su población el movimiento judicial. El Secretario cobra anualmente un promedio de 500 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificaciones: Primera, de nacimiento; segunda, de buena conducta; y tercera, de su examen y aprobación, reglamentarios, o documentos acreditativos de aptitud, servicios o motivos de preferencias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Garrovillas, 2 de Agosto de 1920.—El Secretario interino, Gracia Domínguez.—El Juez, Florencio Breña.

10784